

BOLETIN ECLESIASTICO

Salte este periódico todos los sábados. Precio de suscripción 50 rs. al año, 7 y medio por trimestre franco de porte.

DEL

Se suscribe en Leon casa de los SS. Vinda de Miñon é hijos, y en esta ciudad en la redacción del mismo.

OBISPADO DE ASTORGA.

SANTA VISITA.

S. S. I. se proponía salir ayer para la mansion de Morales que es la 7.^a y penúltima del arciprestazgo de Vidriales, pues de este solo queda Melgar, en razon de que Santa Marta pertenece á la Vicaría. Las escesivas lluvias no le han detenido en su santo ejercicio, así es que tiene ya casi concluidos los dos referidos arciprestazgos.

El Emmo. Sr. Cardenal, pronuncio de Su Santidad en estos reinos dirigió en 6 del pasado Mayo á los muy RR. SS. arzobispos y obispos la circular siguiente.

» Ilmo. Sr. = Muy Sr. mío: suprimida por el Real decreto de 21 de Mayo del año último en las Universidades del reino la facultad de Teología, y acordado con mi inteligencia el cumplimiento del artículo 28 del Concordato en los términos consignados en otro Real decreto de la misma fecha, quedó establecido á favor de todos los Se-

minarios de España el derecho de conferir grados de Bachiller en Teología y Cánones, y habilitados los de Toledo, Valencia, Granada y Salamanca, interinamente y hasta la planteacion de los Seminarios centrales, para dar la investidura de los de Licenciado y Doctor. Pero refiriéndose la enseñanza de los Seminarios y los grados académicos, que en dichos establecimientos se deben conferir, única y exclusivamente á objetos eclesiásticos, era indispensable la autorizacion de la Santa Sede. A este fin elevé mis preces al Santo Padre, quien acogéndolas con su acostumbrada benignidad, espidió un Breve, que original obra en el Archivo de esta Nunciatura Apostólica, por el cual se digna facultar *ad suum, et Sanctae Sedis beneplacitum* á todos los MM. RR. arzobispos y RR. obispos de España para que puedan conferir en sus respectivos Seminarios por sí, ó por medio de persona eclesiástica elegida al efecto, grados de Bachiller en Teología y Cánones á los alumnos internos y

externos de los mismos, como tambien á los demás clérigos de su diócesis, que teniendo ya concluidos los estudios necesarios, lo soliciten y se sujeten á lo dispuesto acerca del particular en el plan general de Estudios vigente para dichos establecimientos. Además S. S. faculta en los espresados términos á los MM. RR. arzobispos de Toledo, Valencia, Granada, y al R. obispo de Salamanca, para que en el modo ya indicado, es decir, por si mismo ó por persona eclesiástica de su eleccion, puedan dar los de Licenciado y Doctor, los cuales, igualmente que los de Bachiller, han de gozar de todos los derechos, privilegios, prerrogativas é indultos, que disfrutan y pueden disfrutar los conferidos por las Universidades competentes aprobadas.

Tengo la mayor complacencia en participar todo esto á V. I., advirtiéndole que la presente comunicacion deberá conservarse en el Archivo de ese Seminario.

Respecto á la investidura ó modo de conferir los grados, queda al arbitrio de V. I. el usar el ceremonial practicado antiguamente en semejantes actos por alguna de las Universidades de este reino, aprobadas por la autoridad Pontificia.

Dios guarde á V. I. muchos años.
Madrid 6 de Mayo de 1853.—J. Cardenal pro-nuncio Apostólico.”

El original de esta comunicacion ha sido pasado por el Sr. Gobernador de la diócesis al señor Rector del Seminario para que se conserve en el Archivo, como la misma previene.

Suscripcion abierta por nuestro Ilmo. Prelado para socorro de Galicia.

	Rs.
	Suma anterior. 2100
La imprenta y redaccion de este Boletín.	100
Sr. D. Juan Liborio Carriba, párroco de San Bartolomé.	100
Sr. D. Juan Lozano, lectoral de esta santa Iglesia.	100
Sr. D. C. Q., eclesiastico.	100
Un esclaustrado.	8
Recogido de los vecinos de Justel por los señores ecónomo y alcalde del mismo pueblo, en virtud de la circular de S. S. I. de 11 de Abril último.	62
Sr. D. Matías Arias, administrador diocesano.	160
D. José Iglesias Blanco, oficial de la administracion.	30
D. Esteban Solis, id. id.	30
D. Alejandro Blanco, id. id.	20
D. Agustin Fernandez, id. id.	12
D. Rafael Solis.	20
D. Manuel Solis.	20
D. Policarpo Arias, pertiguero de la santa Iglesia.	20

Comenzamos a publicar hoy, pues antes no nos ha sido posible, la *Enciclica* de S. Santidad á los M. RR. cardenales, arzobispos y obispos de Francia, fecha 21 de Marzo último.

PIUS P. P. IX.

»Muy amados hijos nuestros y venerables hermanos, salud y bendicion apostólica: En medio de las muchas angustias de que por todas partes nos vemos abrumados en el cuidado de todas las Iglesias, que á pesar de nuestra indignidad y

por los impenetrables designios de la divina Providencia nos ha sido confiado en estos tiempos tan difíciles en que tan grande parece ser el número de aquellos de quienes dijo el apóstol que «no sufren la sana doctrina, sino que amontonando maestros que les hablen á medida de sus deseos, apartan su oído de la verdad y los seductores van de mal en peor, errando ellos é induciendo á otros en el error,» experimentamos la mayor alegría cuando volvemos la vista y la mente hacia esa nación francesa, ilustrada por tan bellos nombres y tan benemérita de nos. Con gran consuelo de nuestro corazón vemos que, mediante la divina gracia, la religion católica y su saludable doctrina crece, florece y domina mas y mas de cada día, y con cuanto celo vosotros, queridos hijos nuestros y venerables hermanos, llamados á compartir nuestros cuidados, os esforzais en cumplir con los deberes de vuestro ministerio, y en velar por la seguridad y salvacion del querido rebaño, cuya guarda os está encomendada. Y crece singularmente este consuelo cuando por las cartas respetuosas que nos escribis, nos convencemos mas y mas de la piedad filial, del amor y reverencia con que os gloriais de estar unidos á nos y á esta cátedra de Pedro, centro de la verdad católica y de la unidad, jefe, madre y maestra de todas las Iglesias, á la que es debida toda obediencia y acatamiento, á la que, á causa de su primacia, es preciso que se unan

todas las Iglesias, es decir, los fieles que hay en todo el mundo. No experimentamos menor satisfaccion al saber que teniendo vosotros siempre presente los graves deberes de vuestro ministerio episcopal procurais asiduamente estender la gloria de Dios y defender la causa de su santa Iglesia, y desplegais toda vuestra solicitud y vigilancia pastoral á fin de que los eclesiásticos de vuestra diócesis, caminando cada vez mas dignamente por los senderos de su vocacion, den al pueblo cristiano el ejemplo de todas las virtudes, cumplan fielmente las funciones de su ministerio, y á fin de que los fieles que os están confiados, alimentados mas abundantemente con las palabras de la fé y confirmados por la abundancia de gracias, crezcan en la ciencia de Dios y sigan firmes en el camino que conduce á la vida, y vuelvan á la senda de la salvacion los infelices que van descaminados. Sabemos, y esto es para nuestro corazón un dulce consuelo, el ahinco con que, secundando nuestros deseos y consejos procurais reunir concilios provinciales, á fin de conservar intacto y puro en vuestra diócesis el depósito de la fé, y de transmitir la sana doctrina, y de aumentar el honor del culto divino, y de fortificar la educacion y la disciplina del clero, y de promover y afirmar en todas partes por medio de un benéfico progreso la moralidad de las costumbres, la virtud, la religion, la piedad. Esperimentamos asimismo una viva alegría al ver que en un

gran número de vuestra diócesis, donde hasta ahora no lo han impedido circunstancias particulares, ha sido restablecida la liturgia romana según nuestros deseos, merced á vuestro acendrado celo. Este restablecimiento nos ha sido tanto mas grato cuanto que sabíamos que en muchas diócesis de Francia, á causa de las vicisitudes de los tiempos, no se había observado lo que en nuestro santo predecesor Pio V. había prescrito con prudencia y sabiduría en sus letras apostólicas del 7 de los idus de Julio de 1568 que empezaban «*Quod à nobis postulat.*» Pero si tenemos un placer en recordar todas estas cosas con gran consuelo de nuestra alma y en alabanza vuestra, muy amados hijos nuestros y venerables hermanos, no podemos sin embargo disimular la gran tristeza y pena que nos abruma en este momento al ver las disensiones que se esfuerza en escitar entre vosotros el antiguo enemigo para conmover y debilitar la concordia de vuestros ánimos. Por esto, cumpliendo con el deber de nuestro ministerio apostólico é impelidos de esa profunda caridad que tenemos para con vosotros y con ese pueblo fiel, os escribimos esta carta en la que con todo el afecto y todas las veras de nuestro corazón nos dirigimos á vosotros, muy amados hijos nuestros y venerables hermanos, y al mismo tiempo os advertimos, os exhortamos y suplicamos que uniéndoos y estrechándoos cada vez mas en el vínculo de la caridad y unánimes en

vuestros sentimientos, rechazéis con la virtud que os distingue y hagáis desaparecer enteramente todas las disensiones que ese antiguo enemigo se esfuerza en suscitar, y trabajéis con toda humildad y dulzura en conservar en todas las cosas la unidad de espíritu en el vínculo de la paz.

Estais dotados de suficiente cordura para saber cuan necesaria y útil es á la prosperidad de la Iglesia y á la salvacion eterna de los hombres la concordia sacerdotal y fiel de los ánimos, de las voluntades y de los sentimientos. Y si siempre habeis debido mantener entre vosotros esta concordia de los ánimos y de las voluntades, debeis mantenerla y fomentarla principalmente ahora por la voluntad de nuestro muy amado hijo en Jesucristo, Napoleon, emperador de los franceses, y por los cuidados de su gobierno, la Iglesia católica disfruta entre vosotros de una completa paz y proteccion. Tan dichoso estado de cosas y de circunstancias en ese imperio debe escitaros mas vivamente á uniros en el mismo espíritu de conducta, en los mismos medios, á fin de que la divina religion de Jesucristo, su doctrina, la pureza de las costumbres y la piedad echen en toda la Francia profundas raices, y se proporcione la mejor y mas pura educacion á la juventud, y de ese modo se destruyan esas tentativas hostiles que se manifiestan en las amenazas de los que fueron y son aun los enemigos constantes de la Iglesia y de Jesu-

cristo.--Por lo cual muy amados hijos nuestros y venerables hermanos, os pedimos cada vez mas, y con toda la insistencia posible, que en la defensa de la causa de la Iglesia, de su santa doctrina y de su libertad, y en el cumplimiento de todos los demás deberes de vuestro cargo episcopal, nada procureis tanto como el mostrar una union perfecta entre vosotros, veros unidos en las mismas ideas y los mismos sentimientos, y consultar con entera confianza á nos y á esta Sede apostólica, en las cuestiones de cualquiera género, á fin de prevenir de este modo toda controversia y disputa. Y ante todo conociendo vosotros muy bien hasta qué punto interesa á la prosperidad de la religion y de la sociedad una buena educacion del clero, no ceseis de dirigir en una perfecta union de espíritu todos vuestros cuidados y todas vuestras reflexiones á un asunto de tanta importancia.

(Continuará.)

SONETO.

Al Ilmo. Sr. Obispo de Astorga.

En un campo de flores matizado
Un árbol crece con su copa erguida:
Árbol de bendicion, árbol de vida,
De riquísimo fruto coronado.

Se cobija á su sombra el desgraciado
Que busca en su orfandad santa guarida:
De su seno la fruta desprendida
Purifica las almas de el pecado.

Es un astro de paz y de consuelo:

Es el limpido arroyo, trasparente
Que con sus aguas fecundiza el suelo.

Es el sabio pastor, justo, prudente,
Ungido del Señor, hijo del Cielo,
Que espera ansiosa la verciana gente.

Mateo Garza.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Correo extranjero.

El *Diario* de Roma del 11 último publica dos decretos relativos á las causas de beatificacion del venerable P. Andres Robola, jesuita Polaco, y de la venerable Germana Cousin, Pastorcita de Pibrac en la diócesis de Tolosa (Francia).

El último estado de la cuestion de los santos lugares no puede menos de inspirarnos fundados recelos. Dos firmanes espedidos por la Puerta en 5 de Mayo último, han afectado vivamente la prensa religiosa de París que cree alteradas por ellos las restituciones hechas al Marqués de Lavalette.

CORREO NACIONAL.

En sesion extraordinaria, celebrada por la Cámara eclesiástica, el 20 último, quedaron hechas las consultas en terna para las cinco mitras vacantes en la actualidad y son las de Badajoz, Cádiz, Palencia, Tarragona y Vich.

Para Cádiz, hablan unos del Sr. Arbolí, mientras *La Esperanza* de anoche afirma que las repetidas instancias del gobierno han hecho aceptar este obispado el Sr. D. Domingo Canubio, obispo de Segorbe. (D. E.)



Dícese que para el cargo de Abreviador de la Nunciatura apostólica que quedará vacante por haber sido nombrado chantre de Burgos el Sr. Parro, se designa al joven Sr. Ferrer, capellan del Emmo. Sr. Brunelli, pro-nuncio de Su Santidad en estos reinos. (Católicc.)

—◆—

»S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

PARTE ECLESIASTICA.

BENEFICIOS.

En 21 de Mayo --Nombrando para el beneficio, vacante en la parroquia de San Esteban de Grannollers, en la diócesis de Barcelona, bajo la advocacion de Santa María la Antigua, á D. José Cuiró, exclaustado de la órden de Gerónimos; y para el beneficio segundo de San Pedro y Santo Domingo, vacante en la parroquia de Santa María del Mar de aquella ciudad, á D. José Duran, que lo sirve en clase de ecónomo.

Mandando expedir Reales cédulas para que el R. obispo de Barcelona,

despues de probada la idoneidad y ordenacion necesarias, dé colacion á D. Gregorio Permanyer, del beneficio segundo que desempeña á título de ecónomo, en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora del Pino de Barcelona; y á D. José Gamell, del fundado en la Iglesia de San Justo y San Pastor, de la misma ciudad, bajo la advocacion de San Bartolomé Apóstol.

Estos cuatro nombramientos deben entenderse, sin perjuicio de lo que se disponga en el arreglo definitivo del clero parroquial. (B. O. de G. y J.)

—◆—

Prévios los ejercicios de oposicion correspondientes, han sido nombrados:

Canónigo lectoral de la Santa Iglesia de Badajoz, cuya prebenda se hallaba vacante por fallecimiento del doctor don Bernardo Pimentel, el licenciado don Fernando Ramirez, cura propio de la Iglesia parroquial de la Magdalena, de la villa de Olivenza, en la misma diócesis.

Canónigo doctoral de la Santa Iglesia catedral de Coria, el licenciado don Juan Bautista Romero y Gante, presbítero, provisor y vicario general del mismo obispado. (Id.)

—◆—

El obispo, dean y cabildo de la Santa Iglesia metropolitana de Santiago, han publicado edicto en 19 de Mayo para la provision de los beneficios presbiterales de salmista y de contralto, con término de 40

días, que cumplirán en 28 de Junio. (Id)

—◆—◆—◆—

VACANTES.

La Real Cámara eclesiástica pública, con fecha 25 de Mayo, las de dos canongías de gracia, una en la catedral de Cuenca y la otra en la de Plasencia, señalando el término de un mes para la admision de memoriales de los que se muestren pretendientes y reunan los requisitos prevenidos en el artículo 8.º del Real decreto de 25 de Julio de 1851 para la primera categoría, debiendo acompañar sus solicitudes con un extracto impreso de sus méritos y carrera.

—◆—◆—◆—

Noticias del obispado.

Ayer dió principio en la Iglesia parroquial de Santa Marta de esta ciudad la solemne novena que por primera vez celebra la Real Archicofradía del culto continuo á la Santísima Virgen, ó sea *Corte de Maria*. Todos los dias á las 7 de la mañana se verifica la misa y á las 6 de la tarde el santo Rosario, meditacion y plática: luego la Novena, una letrilla y despedida de la Virgen. El último dia será el sermón á la misa, que se celebrará con toda solemnidad, y la comunión general para ganar las indulgencias plenarias concedidas por

la Santidad de Gregorio XVI y N. S. P. Pio IX. Ayer predicó el catedrático de sste Seminario D. Dionisio Martinez y hoy lo hará D. Pascual Luna, director 2.º y los demas dias sucesivamente los señores Dr. D. Felipe Perez, vice-rector, D. Isidro Fernandez Sotillo, D. Agustin Alonso, D. Eugenio Burgueño, D. José Iglesias, D. Juan Lozano y D. Pascual Lamparero, los cuatro últimos canónigos y prebendados de esta Santa Iglesia.

Estas funciones se hacen á beneficio de las limosnas que los fieles den, para cuyo fin se espended tambien estampas y libros en la puerta de la Iglesia, y se inscriben al mismo tiempo los nombres de los que quieran hacerse socios.

—◆—◆—◆—

ANUNCIOS.

Para poder apreciar con provechosa sea para las almas cristianas la devocion á la Santísima Virgen nada mejor que el saber, siquiera una pequeñísima parte de los favores que la Reina de los Angeles ha alcanzado en todos tiempos á sus devotos. Con el objeto de instruir al pueblo cristiano acerca de una materia tan interesante el piadoso presbítero D. Esteban Dolz del Castellar doctor y catedrático de teología en la Universidad de Valencia, dió á luz, hace ya bastantes años una apreciable obra titulada año Virgíneo, en la cual recopiló con laudable é ímprobo trabajo diver-

sos rasgos de proteccion de la gran Reina del Cielo obrados en cada uno de los dias del año. Pero esta preciosa obra se había ya agotado; y un eclesiástico que aspira á ocupar el último lugar entre los devotos de María Santísima ha hecho de ella una nueva edicion, enriqueciéndola considerablemente; pues ha añadido el martirologio de cada dia y muchas vidas de Santos á los rasgos de proteccion, egemplo, exortacion, oracion, ejercicio y elogio que para todos los dias del año contiene aquella nunca bien ponderada obra: y para procurar su mayor circulacion, especialmente entre los señores sacerdotes, ha resuelto esponderla con muy ventajosas condiciones. Al presente se pondrán de venta los dos primeros tomos en la redaccion de este Bole- tin; y siendo el precio de cada uno de ellos por suscripcion 16 rs. se venderán ambos por dichos 16 rs. á todos los señores sacerdotes que, además de abonar dicha cantidad, se encarguen de celebrar dos misas á intencion del editor cuando bien les venga antes de tres meses; y pasado este tiempo se pondrán de venta en el mismo punto y con iguales condiciones los otros dos tomos cuya impresion está ya muy adelantada y que completan la obra que se publica con la correspondiente aprobacion de la autoridad eclesiástica.

La moralidad.

Con este título se halla establecida en Madrid, calle de la Zarza núm. 2 principal, una Sociedad central para la agencia de negocios, bajo la direccion de D. Juan Losada de Astray y D. José María Ferrer, abogados de aquel Ilustre Colegio, la que toma á su cargo activar el despacho de todos los que se la confien.

Las corporaciones ó personas que quieran suscribirse pueden hacerlo por los precios siguientes:

Ayuntamientos

de capital de provincia ó ciudad.	320	rs. anuales.
Idem rurales.	160	id.
Particulares.	120	id.

Por las cantidades indicadas tienen derecho los suscritores á los servicios de la Sociedad por el término de un año.

Los que no quieran suscribirse y deseen cometer la gestion de sus negocios á *La moralidad*, pueden hacerlo en la seguridad de que los honorarios que exija serán sumamente equitativos como lo viene acreditando desde su creacion.

El Socio corresponsal en esta ciudad es D. Antonio Gullon.

ASTORGA.=1853.

IMPRESA DE GULLON, PRIETO Y COMPAÑIA.